



POLÍTICA REPRESIVA Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL EN LA “CIUDAD DEL CEMENTO”, OLAVARRÍA, ARGENTINA, 1976-1983

*Repressive Policy and Corporate Responsibility in the “Cement City”, Olavarría,
Argentina, 1976-1983*

Griselda Lemiez¹  

Daiana Telechea²  

¹ Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano, CONICET / Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

² Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

RESUMEN

La dictadura militar que se inició el 24 de marzo de 1976 en Argentina constituyó el intento más acabado de refundar, por la vía autoritaria, el orden político, social y económico existente y, principalmente, fue el escenario de un proceso represivo de una amplitud y escala desconocida hasta entonces, que clausuró un intenso proceso de movilización social y política. Este artículo tiene como objetivo analizar y reflexionar acerca de la implementación de acciones y prácticas represivas en el ámbito laboral, a partir de una perspectiva de análisis local aplicada a un caso de estudio específico en la ciudad de Olavarría, ubicada en el centro de la provincia de Buenos Aires. La finalidad de este trabajo es mostrar cómo se desarrolló, durante la última dictadura cívico-militar, la política represiva contra trabajadores y sindicalistas y la responsabilidad empresarial en ese proceso, en una localidad que es conocida como la “ciudad del cemento”.

Palabras clave: dictadura argentina; política represiva; historia local; responsabilidad empresarial; represión a trabajadores.

ABSTRACT

The military dictatorship that began on March 24, 1976 in Argentina was the most complete attempt to rebuild the existing political, social, and economic order through an authoritarian way, and mainly it was the scene of a repressive process of an unknown breadth and scale. Until then, which closed an intense process of social and political mobilization. This article aims to analyze and reflect on the implementation of repressive actions and practices in the workplace, from a local analysis perspective applied to a specific case study in the city of Olavarría, located in the center of the Province of Buenos Aires. The purpose of this work is to show how, during the last civic-military dictatorship, the repressive policy against workers and trade unionists and the corporate responsibility in that process developed in a locality that is known as the ‘cement city’.

Keywords: Argentine dictatorship; repressive policy; local history; corporate responsibility; repression of workers.

Fecha de Recepción	2022-06-10
Fecha de Evaluación	2022-08-24
Fecha de Aceptación	2022-09-26

INTRODUCCIÓN

El 24 de marzo de 1976 se produjo en Argentina el último golpe de Estado cívico-militar contra el gobierno de María Estela Martínez de Perón. Asumió el poder la Junta Militar integrada por los comandantes en jefe de las tres armas, el teniente general Jorge Videla, el almirante Eduardo Massera y el brigadier Orlando Agosti. La crisis de autoridad, el caos económico y la violencia generalizada por parte de las organizaciones guerrilleras y paraestatales, crearon las condiciones necesarias para la aceptación del golpe por una parte de la sociedad que estaba ansiosa por recuperar el ‘orden’.

Las Fuerzas Armadas pretendieron legitimar su intervención a partir de diversos argumentos como el ‘caos económico y social’ y el peligro de la subversión, que llevarían a la ‘disolución de la Nación’ y a la ‘anarquía’. Como señala Calveiro (2004), “los militares estaban dispuestos a ‘salvar’ una vez más al país, que se dejaba rescatar, dispuesto a cerrar los ojos con tal de recuperar la tranquilidad” (p. 10).

La Junta declaró caducos los mandatos de la presidenta y de los gobernadores; disolvió el Congreso Nacional (reemplazado por la Comisión de Asesoramiento Legislativo) y las Legislaturas provinciales; removió a los miembros de la Corte Suprema, suspendió la actividad de los partidos políticos, disolvió y/o declaró ilegales a varias organizaciones políticas de izquierda, sindicales y estudiantiles, e intervino la CGT y CGE. Con la idea de la existencia de un ‘enemigo interno’, decidieron mantener vigente el estado de sitio, crearon consejos de guerra y reinstauraron la pena de muerte. Además, sancionaron leyes que establecieron el despido masivo de trabajadores por razones de seguridad, suspendieron transitoriamente el derecho a huelga, y se prohibió en las universidades toda actividad que tuviera formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter gremial o político.

Los militares consideraban que la larga crisis argentina solo podía ser resuelta mediante el logro de dos objetivos inseparables: la desactivación de las estructuras populistas y el aniquilamiento de la subversión, lo que implicaba desarticular el modelo socioeconómico e implantar un nuevo orden social. La refundación que se plantearon tenía como principal finalidad la vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión. Los militares, como señala Vezzetti (2002), “compartían una visión de los conflictos que situaba el escenario local en el marco mayor de una guerra total contra el comunismo ateo” (p. 72).

La idea era que la subversión era la síntesis de los problemas que afectaban al país y sostenían que el ‘enemigo’ que se proponían combatir poseía particularidades excepcionales, implementaba una acción permanente, “empleando estrategias inusuales —infiltración, la captación ideológica, acción psicológica—” (Canelo, 2008, p. 41), y ello los justificaba para emplear una metodología represiva no convencional.

La lucha contra el ‘enemigo interno’ era la principal misión de los ejércitos latinoamericanos y la inspiración la obtuvieron de la actuación del ejército francés en Argelia e Indochina y de las enseñanzas recibidas en los centros militares de Estados Unidos con el agravante de que ni los franceses ni los estadounidenses actuaron dentro de sus territorios o torturaron a sus compatriotas ni lo hicieron de la manera indiscriminada y generalizada que emplearon las Fuerzas Armadas en Argentina. Sin embargo, su elaboración fue doméstica y la implementaron, en base a las conclusiones que habían obtenido en los últimos años, como el convencimiento “de que las detenciones legales, los juicios y las penas no eran suficientes para quebrar la resistencia del enemigo” (Novaro, 2011, p. 144).

Con esa finalidad, el régimen militar puso en marcha un accionar represivo, nunca conocido en Argentina; el fin era eliminar a las organizaciones guerrilleras, pero también tuvo como víctimas a militantes de organizaciones políticas y sociales, dirigentes gremiales, activistas estudiantiles, familiares o amigos de las víctimas, sacerdotes, intelectuales, abogados vinculados a la defensa de presos políticos e integrantes de organizaciones de Derechos Humanos.

Como se ha señalado la metodología represiva implementada por las Fuerzas Armadas no tuvo como víctimas solamente a los miembros de las organizaciones armadas, sino que se ensañó con las bases sindicales. La coalición golpista comenzó a dismantelar de modo sistemático la red de protección y defensa de los derechos de los trabajadores y se tornó algo común la colaboración de las distintas empresas con las fuerzas represivas. Esta complicidad se expresaba mediante la provisión de vehículos, infraestructura, personal y/o dinero, el libre acceso a las empresas y “la remoción de cualquier obstáculo al accionar de las fuerzas armadas, además de la aceptación de la contratación de personal encubierto, con el objetivo de vigilar a los trabajadores y recibir informes de inteligencia sobre sus acciones” (Basualdo, 2006, p. 17).

Centrándonos en la ciudad Olavarría, podemos decir que en el período 1974-1980 trabajaron en la empresa cementera Loma Negra S. A., ubicada en el partido de Olavarría, alrededor de 1000 obreros y que la mayor parte de ellos estaban afiliados a la Asociación Obrera Minera Argentina

(AOMA), organización de la cual eran abogados Carlos Moreno y Mario Gubitosi¹. Las condiciones de salud en la empresa eran un motivo de constante reclamo por parte de los trabajadores durante el período 1975-1976, pero eran permanentemente ignorados por la empresa. En ese marco, los abogados iniciaron una investigación y posterior demanda en relación con la enfermedad laboral conocida como silicosis, afección respiratoria producto de la inhalación de partículas de sílice — que conforman el cemento— y su asentamiento en los pulmones (Lucero, 2013).

Tal como fuera revelado en el marco de la causa por el asesinato del abogado laboralista Carlos Moreno, a pedido de la propia empresa Loma Negra S. A., la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) infiltraba las asambleas de trabajadores de la empresa y es a partir de esta investigación abierta que se puede vislumbrar la vinculación (y los beneficios obtenidos) de la empresa cementera con el gobierno militar. En el juicio por su asesinato, “se dio a conocer el modo en que se articularon los intereses de la empresa y el *modus operandi* del sistema represivo desplegado, dando cuenta de la connivencia entre diferentes actores estatales y empresariales” (Lucero y Ardenghi, 2013, p. 39).

Como cierre de la introducción al artículo, nos gustaría destacar en este apartado la importancia de la causa judicial y su sentencia, como insumo de análisis historiográficos sobre el fenómeno en cuestión. Principalmente el aporte de este trabajo al momento de ser incorporado al estudio de los procesos de reconstrucción de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

LA POLÍTICA REPRESIVA EN OLAVARRÍA Y EL CASO DE LA EMPRESA LOMA NEGRA S. A.

Tal como hemos señalado, la dictadura que se inició en el año 1976 constituyó el intento más acabado de refundar por la vía autoritaria el orden político, social y económico existente y, principalmente, fue escenario de un proceso represivo de una amplitud y escala desconocida hasta

¹ Tanto Carlos Moreno como Mario Gubitosi fueron abogados laboralistas que representaban a los trabajadores de las empresas de cemento y construcción en Olavarría, de gremios como, por ejemplo, AOMA, considerados combativos y un estorbo para los planes de los grupos de poder. El espionaje y la represión ejercida contra gremios, delegados y abogados laboralistas en la región del Centro de la Provincia de Buenos Aires, demostraron ser resultado del accionar conjunto de las FF. AA. y los grupos económicos, hecho que se repitió a lo largo y ancho del país, donde empresas como Mercedes Benz, Ford Motors, Acindar, Dálmine Siderca e Ingenio Ledesma, entre otras, fueron abiertamente cómplices del plan represivo. En diversos testimonios, los trabajadores de las cementeras relataban cómo era su trabajo en las décadas de los años 60 y 70, cuando taladraban el granito sin vestimenta ni condiciones de seguridad mínima. También explicaban qué era la silicosis, esa enfermedad profesional denunciada por los abogados Carlos Moreno y Mario Gubitosi como causante del deterioro físico de quienes se exponían a la inhalación de sílice, cuyas partículas se acumulaban en los pulmones. Una vez instalado el golpe de Estado, se abocaron a “marcar” como “alborotadores” y “subversivos” a todos aquellos que denunciaban a sus representantes, por las pésimas condiciones de higiene y seguridad en que debían realizar las actividades laborales.

entonces. Como explica Canelo (2016), el nivel municipal constituyó una pieza central en la ‘cuestión política’ del gobierno militar, en general, los gobernadores designaron intendentes vinculados a las asociaciones locales y con gran reconocimiento en las comunidades. El gobernador de la provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint Jean, se alineó con esta idea, pero “el ‘modelo’ de refundación bonaerense combinó esta municipalización con una feroz represión” (p. 68). Para el caso de Olavarría la política represiva fue implementada por el general Ramón Camps, jefe de la Policía Bonaerense, y por el Director de Investigaciones de la Policía, Miguel Etchecolatz, tal como se evidencia en el telegrama emitido por Camps que recibió, el 26 de marzo de 1976, la Comisaría de Olavarría:

Para su conocimiento caso registrarse detenciones elementos subversivos su jurisdicción deberá arbitrar medios para su alojamiento en dependencias extra policiales comunicando de forma inmediata al jefe de operaciones instruyendo al personal actuante según boletín reservado. (Comisión Especial por la Memoria, 2001, p. 26)

El documento anteriormente citado, representa una fuente valiosa que da cuenta de la operatoria represiva en la región. Como señala Canelo, el “Ejército poseía el control completo del territorio y de su población, a través de los Cuerpos de Ejército, y la ‘responsabilidad operativa primaria’ en el ejercicio de la represión en las correspondientes Zonas, Subzonas y Áreas” (Canelo, 2016, p. 57). El Comando de Zona 1, a cargo del Primer Cuerpo del Ejército con base en Capital Federal, tenía el control de la mayor parte del territorio de Buenos Aires, Capital Federal y La Pampa. El general de División Carlos Guillermo Suárez Mason estuvo a cargo desde enero de 1976 hasta enero de 1979, cuando fue reemplazado por el General Leopoldo Fortunato Galtieri.

El Comando de la Subzona 12 tuvo el control de la región del centro de la provincia de Buenos Aires, instalado en la Brigada de Caballería Blindada de Tandil. Incluía los partidos de Salliqueló, Pellegrini, Trenque Lauquen, Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, Tapalqué, General Alvear, Saladillo, Roque Pérez, General Belgrano, Chascomús, Magdalena, Castelli, Dolores, Tordillo, General Guido, Maipú, Ayacucho, Tandil, Benito Juárez, Laprida, General Lamadrid, Daireaux, Rauch, Pila, Las Flores, Azul y Olavarría. El jefe de la Subzona 12 fue el comandante de la Primera Brigada de Caballería Blindada, general Edmundo René Ojeda hasta diciembre de 1976.

Las Jefaturas de Áreas tenían el control de las operaciones en sus respectivas jurisdicciones. La Jefatura de Área 124, correspondiente a Olavarría, estuvo a cargo del teniente coronel Ignacio Aníbal Verdura, jefe de la Guarnición Olavarría, integrada por el Regimiento de Caballería de Tanques 2 ‘Lanceros General Paz’ y el Escuadrón de Ingenieros Blindados 1 ‘San Ignacio de Loyola’.

Verdura estuvo en el puesto desde octubre de 1975 hasta fines de 1977; fue sucedido por el teniente coronel Héctor Alberto González Cremer; en octubre de 1979 era reemplazado por el coronel Aldo de Jesús Simoncelli, y en septiembre de 1981 asumió el coronel Enrique Guido Sztyle.

Como ha señalado Dicósimo (2016) en sus estudios sobre los trabajadores durante el período de la última dictadura cívico-militar en la Argentina, tanto respecto a las políticas económicas y laborales de la misma como a las directivas patronales en el lugar de trabajo, entre marzo de 1976 y febrero de 1978, los operativos considerados antisubversivos en Olavarría “fueron realizados por un ‘grupo de tareas’ compuesto por policías locales de alta graduación, militares de la Guarnición local y hombres de la Jefatura de Policía” (Dicósimo, 2016, p. 6). Las operaciones eran dirigidas por el teniente coronel Verdura, el comisario Alberto Balquinta, el subjefe del regimiento, oficiales del servicio de inteligencia militar y los jefes de la Unidad Penitenciaria número 2 de Sierra Chica. Después de una ‘evaluación de la peligrosidad’ de los detenidos, se determinaba el destino: la Unidad Penal 2 de Sierra Chica, la Unidad 7 de Azul, la Comisaría de Olavarría o los centros clandestinos de detención del área.

A nivel nacional, como han señalado Palermo y Novaro (2003) “se produjo una sistemática persecución de los delegados de base y de las comisiones internas, considerados objetivo prioritario en las órdenes antisubversivas”. Como se ha indicado, la política represiva implementada tuvo como una de sus principales víctimas a los trabajadores. Los militares habían identificado que en el terreno sindical se corporizaba la amenaza subversiva y dedicaron los mayores esfuerzos en combatirla. Para el caso de Olavarría, la empresa Loma Negra S. A. supuso un blanco predilecto de acción antisubversiva, debido a la incidencia que tenía en la dinámica poblacional de la zona.

LA EMPRESA LOMA NEGRA S. A.

Desde la creación de las tres principales empresas de cal y cemento, la Compañía Argentina de Cemento Portland en Sierras Bayas (1917) —inversión de empresarios ingleses— que comenzó su producción en 1919 cuando tuvo su primer despacho; la empresa Loma Negra S. A. (1926), propiedad del empresario argentino Alfredo Fortabat y la empresa Calera Avellaneda S. A. (1932) —de capitales alemanes—, la ciudad había vivido un crecimiento económico que la llevó a ostentar la denominación de ‘Ciudad del Trabajo’. A partir de ese momento, el Partido de Olavarría comenzó a adquirir un perfil diferente al de otras ciudades de la provincia de Buenos Aires. Consideramos que el presente análisis constituye un aporte sobre un objeto de estudio que ya ha tenido otros abordajes interdisciplinarios (Giacomasso, Lemiez y Conforti, 2020).

Loma Negra constituye un pequeño poblado ubicado en el Partido de Olavarría, en la zona central de la provincia de Buenos Aires, una región especialmente rica en actividades agrícolas, ganaderas e industriales. El nombre de la comunidad es el mismo que el de la fábrica de cemento que dio origen a la empresa, instalada en una región con fácil acceso al recurso natural de la piedra caliza pero escasamente poblada, por lo que se constituyó en un polo de atracción de mano de obra, generando un mercado de trabajo hasta entonces inexistente. Esta iniciativa estuvo basada en las necesidades de la empresa, que debía proporcionar a los recién llegados (en su mayor parte inmigrantes portugueses, españoles e italianos) el acceso a la vivienda y garantizar también la satisfacción de las necesidades mínimas de los trabajadores y sus familias, como la salud, la educación y la recreación.

Esta fuerte presencia social y económica, en el marco del establecimiento de vínculos tutelares y su siempre cercana relación con el Estado, se tradujo en un enorme poder en la región. Entre las décadas de 1950 y 1970, la empresa Loma Negra S. A. fue expandiendo su imperio a la localidad de Barker (Benito Juárez), Santiago del Estero, San Juan, Neuquén y Catamarca. Tal como se menciona en la publicación de la María Victoria Lucero y Juan Manuel Ardenghi (2013), “además de sus industrias cementeras, el imperio Fortabat tenía participación en negocios ganaderos y de explotación de azúcar” (p. 37).

La explotación minera en la región serrana del Partido de Olavarría significó un foco de atracción de mano de obra y un consecuente crecimiento de la población. La antigua forma de producción, envasado y comercialización del cemento requería gran cantidad de trabajadores, que además debían residir cerca de la fábrica debido a las características del ciclo continuo de producción del cemento. Asimismo, las fábricas debían situarse cerca de los yacimientos de mineral y de las canteras, como consecuencia del escaso desarrollo del transporte y la infraestructura de caminos.

En esos espacios rurales, no había un mercado de trabajo constituido ni las poblaciones cercanas ofrecían un número importante de trabajadores, por lo tanto, la necesidad de atraer y fijar a estos en proximidades de las plantas industriales se convirtió en una tarea prioritaria para las empresas. Las denominadas villas obreras o villas serranas, levantadas casi a la sombra de cada fábrica, fueron producto de la necesidad de contar con un mercado de trabajo estable y en ellas se desarrollaron las políticas patronales, destinadas a la fijación y adaptación de la mano de obra, también llamadas obras sociales, en las cuales el otorgamiento de viviendas para las familias obreras tuvo un papel fundamental (Sierra Álvarez, 1990, p. 10).

En el caso de Olavarría, comenzó a construirse un modelo de gestión empresarial para estas tres empresas cementeras con características similares conocido como “sistema de fábrica con villa obrera”, se inicia a partir de los años 40 y se extiende hasta la década del 80. La temática relacionada con el paternalismo industrial y el sistema de fábrica con villa obrera, está enmarcada en las líneas de interpretación inauguradas por los antropólogos Federico Neiburg (1988) y José Sergio Leite Lopes (2011). Otros estudios que focalizan la temática desde la sociología industrial para el caso español, como el de José Sierra Álvarez (1990), José Babiano Mora (1998), Jorge Bogaerts (2000) y el de Pablo López Calle (2011) nos permitieron visualizar ciertos conceptos en casos particulares y analizar cómo se desplegaban en la práctica, más allá de los contenidos teóricos.

El sistema de fábrica que retomamos se caracterizaba por la fuerte unión entre la esfera de producción y reproducción de la fuerza de trabajo, y la articulación entre ambas se expresaban a través de la construcción y gestión de un tipo particular de relaciones sociales de corte paternalista, donde los trabajadores y empresarios han sido actores centrales.

Fue en la emergencia y consolidación de esa particular estructura productiva, donde la propia percepción de los trabajadores empleados por la empresa fue perfilando una identidad estrechamente vinculada a ella. El análisis de las prácticas laborales desplegadas en esta empresa, nos permitió ampliar la comprensión del modo en que se estructuraron las relaciones sociales, que se constituyó en un espacio de creación de identidades, donde nos encontramos comportamientos fuertemente ligados a prácticas de corte paternalista, con representaciones simbólicas de comunidad y familia.

La particular situación de ‘dependencia’ que se fue construyendo por parte de los trabajadores con respecto a la compañía, y el avance de esta sobre la esfera de la reproducción de los operarios y sus familias, configura un modelo de relaciones sociales que obliga a complejizar la imagen de los trabajadores como proletarios típicos unidos a la fábrica solo por medio de un contrato que estipula la venta de su fuerza de trabajo a cambio de un salario.

Esta situación de dependencia por parte de los trabajadores y de avance de la empresa sobre sus vidas más allá de los estrictos límites de la fábrica y de la jornada de trabajo, configuró la base para la estructuración en Loma Negra S. A. de otro tipo de vínculos entre la empresa y los trabajadores. Esos vínculos excedían el contrato formal de trabajo y tendían a canalizarse por medio de relaciones personales, de lazos particulares entre los integrantes de las familias de obreros

con el propio patrón fundador y propietario de la fábrica y de los terrenos en los que se extendía la Villa Obrera que aún hoy lleva su nombre: Villa Alfredo Fortabat (Neiburg, 1990).

La imagen de Alfredo Fortabat, resulta muy conocida en el Partido de Olavarría, por su trayectoria como empresario, sus vínculos con Juan Domingo Perón y las marcas identitarias que dejó su gestión al frente de la empresa. Conocido como ‘el patrón’, Fortabat era considerado una persona que intervenía en momentos críticos y tenía gestos favorables hacia su plantel obrero. Por ejemplo, arbitra en las negociaciones salariales cuando la intransigencia de sus administradores y de los dirigentes sindicales estancaba el diálogo; moderaba las sanciones después de una huelga o colaboraba en la construcción de las sedes sindicales (Neiburg, 1988).

No obstante, en el recuerdo sus intervenciones tienen el común denominador de la espectacularidad, por ejemplo, su llegada teatral en una avioneta desde Buenos Aires para resolver una negociación estancada, o su generosidad sin límites con el plantel de trabajadores y con el sindicato. Estas pequeñas historias parecen, más que datos del pasado, la construcción progresivamente exagerada de la memoria, tanto de quienes lo conocieron como de quienes oyeron de él. El resultado es, como ha señalado Neiburg (1988), para la comunidad obrera de Loma Negra S. A., la elaboración de un ‘mito’ sobre Fortabat, es decir, el agregado a su figura de valoraciones y suposiciones que alejan a su naturaleza de la verdad histórica.

La construcción y el despliegue de estas relaciones tanto laborales como sociales vinculadas a este actor preponderante como fue el empresario Alfredo Fortabat, llegaron a su fin en el año 1976 con su fallecimiento. Dejó en su reemplazo a su esposa Amalia Lacroze de Fortabat para el manejo de la empresa y las relaciones con el Estado nacional, en el contexto dictatorial. Como veremos, las consecuencias de las políticas económicas aplicadas a partir de la década de 1970 en nuestro país y los vínculos económicos que se construyeron entre la empresa Loma Negra S. A. y el Estado, se proyectaron también en la trama de relaciones locales, y en los procesos de significación de la identidad sociocultural de la propia ciudad.

Para 1976 vemos en la ciudad de Olavarría una construcción definida, tanto material como cultural, de la identidad relacionada a la industria del cemento. Para 1983, esa construcción identitaria aparece en crisis en relación con su sentido original, en un contexto nacional de fuertes cambios económicos y de desgaste total del modelo empresarial conocido como sistema de fábrica con villa obrera. En el transcurso de esos años, la trama de relaciones que involucraban a diversos

actores sociales se fue tensionando y redefiniendo, junto con la reconfiguración de las expresiones identitarias que vinculaban a la ciudad con la actividad cementera (Lemiez, 2013).

LA POLÍTICA REPRESIVA EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA

La política económica implementada por el gobierno militar tuvo como principales favorecidas a las cementeras como Loma Negra S. A., que mantuvieron los beneficios y promociones dispensados por el Estado y se vieron favorecidas con la expansión de políticas vinculadas con las obras públicas. En 1977, Amalia Lacroze de Fortabat anunció la ampliación de la planta en Villa Alfredo Fortabat. Esta “consistía en la incorporación de un séptimo horno, el mayor de Sudamérica y uno de los más avanzados del mundo” (González Hueso, 1999, p. 264).

En 1979 se inició un cambio cualitativo en la industria de Olavarría con la irrupción de las nuevas tecnologías introducidas en la empresa Loma Negra S. A., que fue la primera en hacerlo a gran escala y, a partir de ello, se inició la modernización del sector cementero. La puesta en funcionamiento del horno siete había implicado meses de tareas, muchas de ellas a cargo de subcontratistas locales que se encargarían de la tercerización de servicios que antes realizaba Loma Negra S. A. La empresa había comenzado, para ese entonces, una política de ‘tercerización’ de las secciones de mantenimiento y “cuando el sindicato hizo manifiesta su disconformidad reaccionó pidiendo el respaldo militar: tropas de infantería y dos tanques se apostaron amenazadoramente en la entrada de la planta” (Dicósimo, 2013, p. 7).

Existen evidencias claras de la represión de trabajadores y sindicalistas y el involucramiento de los empresarios en ese proceso. Como explica Basualdo (2006) hubo “un patrón común de funcionamiento que se repitió con características similares en los grandes establecimientos fabriles: la colaboración de las distintas empresas con las fuerzas represivas” (p. 16).

En algunos casos, la patronal colaboró con el aparato represivo y, en otros, fueron los empresarios quienes solicitaron el apoyo militar para acabar con cualquier atisbo de conflictividad laboral. En Olavarría, las empresas cementeras y ceramistas, amparadas en la normativa represiva hacia los sindicatos, destruyeron las comisiones internas y los cuerpos de delegados, recurriendo al argumento de los supuestos sabotajes en la producción.

En mayo de 1976, se sucedieron las detenciones de empleados de la empresa FABI, como parte de una estrategia destinada a evitar la sindicalización y protestas de sus trabajadores. Esta empresa se encuentra ubicada en Hinojo, Partido de Olavarría, y se dedica desde su instalación a la

fabricación de envases de papel para uso industrial, siendo la fabricación de bolsas para la industria del cemento una de sus principales actividades. Junto a la empresa Loma Negra S. A., es otro de los casos que evidencia la connivencia entre el poder empresarial y la última dictadura cívico-militar en la ciudad de Olavarría (Informe de la Comisión Especial por la Memoria de Olavarría, 2001).

En el Juicio conocido como Monte Pelloni II, que se desarrolló entre el año 2017 y 2019 en la ciudad de Mar del Plata, Julio César Barrera, un expleado relató que estando en la fábrica, “ingresó [Branco] Zuljevic, jefe de ese entonces, junto con la policía y señaló a quienes se debía detener” (Lora, 2018), sin darles ninguna justificación. Explicó que estuvo cinco o seis días en la Comisaría de Olavarría, donde sufrió golpes por parte de un policía de apellido Vega, que le provocaron lesiones en un ojo y en la nariz. Luego fue trasladado a la Comisaría de Sierra Chica, en la que permaneció un día; otra vez fue llevado a Olavarría hasta que finalmente lo trasladaron a la Unidad 7 de Azul.

El día 7 de mayo de 1976 detuvieron a ocho empleados, entre ellos Humberto Gubinelli, que había sido elegido delegado gremial de FABI en 1976. En el mismo juicio señalado más arriba, la esposa explicó que en ese momento se vivía un clima de explotación laboral y que se había organizado el sindicato para defender a los trabajadores, acompañados por el abogado laboralista Carlos Alberto Moreno. Gubinelli, que fue sometido a torturas durante su detención, fue liberado cinco días después y volvió a trabajar en la fábrica.

El secuestro de trabajadores en las fábricas ha sido una de las prácticas empresariales represivas más importantes que se ha registrado durante la dictadura, así como también el despido o retiro forzado de obreros activistas; la entrega de información privada a las fuerzas represivas sobre los trabajadores y listados de delegados; la realización de operativos militares dentro de los predios de las empresas; y la presencia y actividad militar de control, supervisión y amedrentamiento en las fábricas (Informe de la Comisión Especial por la Memoria de Olavarría, 2001).

Entre noviembre y diciembre de 1976, se produjeron las detenciones ilegales de ocho trabajadores de la empresa LOSA² debido a su actividad sindical; la fábrica los había denunciado

² Ladrillos Olavarría Sociedad Anónima (LOSA) es una fábrica ceramista ubicada sobre la ruta provincial N° 51 frente al Paraje San Jacinto, próximo a Villa Alfredo Fortabat, en el partido de Olavarría. Actualmente está integrada a la empresa Cerro Negro (Sociedad Comercial del Plata S. A.), aunque su historia fundacional se remonta a la década del 40 con la llegada del ingeniero italiano Agostino Rocca, propulsor del Grupo Techint (Compañía Técnica Internacional). Fundado en 1947, el grupo Techint se convirtió en pionero de la industria siderúrgica de Argentina a partir del desarrollo de la empresa Dalmine Siderca, cuyo primer emprendimiento fue la construcción del gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires. Agostino Rocca falleció en 1978 y fue su hijo, también llamado Agostino, quien ocupó su lugar en la empresa.

por instigación a la huelga. El resto de los delegados fueron despedidos y pasaron a figurar en la ‘lista negra’ de la industria local. El delegado gremial Omar Ciriaco Iturregui fue detenido en su domicilio el 29 de noviembre de 1976 por dos policías que lo trasladaron a la Comisaría. “Allí estuvo en condiciones infrahumanas por más de diez días. Luego, un grupo de tareas lo trasladó a un sitio donde fue violentamente torturado con picana eléctrica, de la cual le quedaron secuelas en el pie derecho” (Batres, 2018).

Nuevamente fue llevado a la Comisaría donde estaban sus compañeros Roberto Oscar Gianuzzi, Juan Carlos Prestipino y Alfredo Rufino Zorrilla para atemorizarlos acerca de las consecuencias de los tormentos, con el fin de obligarlos a prestar declaración. Otros obreros (Horacio Amadeo Vivas y Carlos Alberto Méndez) no fueron detenidos, sin embargo, los convocaron a declarar para incriminar al abogado laboral Mario Gubitosi como instigador del supuesto sabotaje en las líneas de producción y por promover el derecho a huelga. Gubitosi (que también asesoraba a la Asociación Obrera Minera Argentina Loma Negra y había iniciado cinco causas judiciales por insalubridad contra la fábrica) fue detenido ilegalmente el 10 de diciembre de 1977 en su casa por un grupo de tareas que lo trasladó encapuchado a la Comisaría donde fue violentamente interrogado; allí se enteró de que los obreros lo habían indicado como el instigador a la huelga, por lo que pidió un careo con los detenidos (Dicósimo, 2013).

El abogado relató que los trabajadores ratificaron los dichos y señaló que:

le dije a Iturregui: ‘Omar por favor decí la verdad, decí que te torturaron y nos salvamos todos’. Iturregui, quien era dirigente gremial de los ceramistas, habría estallado en llanto en ese momento y declarado: ‘Balquinta nos obligó a firmar todo. (Dicósimo, 2013, p. 8)

Tras ese hecho los obreros se retractaron y Gubitosi, después de haber estado detenido en la Unidad 7 de Azul, en una Unidad de la Marina y en el centro clandestino de detención “La Huerta” (Tandil), fue liberado.

Como explica Basualdo (2006), esta política represiva ocasionó la “ruptura de los lazos sociales y políticos entre los trabajadores y la anulación legal de sus posibilidades de organización” (p. 19), provocando un incremento de la explotación. Sin embargo, ese no era el único objetivo de

Agostino Rocca (h) falleció en 2001 en un accidente aéreo y es recordado como “ciudadano ilustre de Campana y empresario excepcional”. A partir de 1976 Techint lideró la actividad industrial vinculada con la obra pública y expandió de manera significativa su rubro tradicional entre 1976 y 1983, años del accionar de la dictadura cívico-militar. Al mismo tiempo, se incorporó a otras áreas productivas como la extracción de petróleo, la explotación minera y de gas, los proyectos hidroeléctricos y nucleares, la instalación de centrales telefónicas, la electrificación de ferrocarriles, destilerías y rellenos sanitarios. No solo el crecimiento de la actividad industrial permitió incrementar las ganancias, e incluso revertir la crisis de empresas nacionales como Techint, sino que el terrorismo de Estado fue central a la hora de silenciar las problemáticas vinculadas con las condiciones laborales y derechos de los trabajadores, perjudicando la representación gremial (Batres, 2018).

este accionar; la anulación de todo movimiento social de oposición fue “una precondition para la implementación de un modelo económico que modificó radicalmente la estructura económica y social argentina, destruyendo las bases del modelo industrial vigente” (Basualdo, 2006, p. 20).

En 1977, a nivel nacional, se comenzó a poner en práctica la tercera y última etapa según había sido establecido en la Directiva Secreta 404/75 para la erradicación de la subversión entre 1975 y 1977 (Portugheis, 2012). En Olavarría, donde en apariencia nada había cambiado, comenzaría a implementarse fuertemente el plan represivo. La mayoría no conocía lo que ocurría en las calles, “que gente encapuchada y armada hacía visitas a deshoras y sin invitación, que algunos olavarrrienses se iban precipitadamente, que en las escuelas había que archivar libros considerados subversivos” (*Diario El Popular*, 100 años junto a su ciudad, 1999), y que se quemaban partes de las bibliotecas de las casas para evitar un cargo por portación de ideas si eran allanados.

Sin embargo, antes de que la represión se desarrollara de manera directa en la ciudad, se empezaron a conocer algunas noticias de olavarrrienses que eran detenidos, que desaparecían o aparecían muertos en distintos lugares del país, principalmente en La Plata, donde estudiaban y militaban, o se habían trasladado confiados en el anonimato de las grandes ciudades, o porque vivían en el mismo lugar que una persona que era ‘buscada (*El Popular*, 100 años junto a su ciudad, 1999)’.

Las primeras desapariciones ocurridas y denunciadas en Olavarría, fueron las de dos abogados: José Alfredo Pareja y Carlos Alberto Moreno.

José Alfredo ‘Pepe’ Pareja tenía 26 años, se había recibido en la Universidad de La Plata y en enero de 1977 había cumplido con el servicio militar obligatorio en el Regimiento ‘Simón Bolívar’ en Toay, La Pampa. El 11 de marzo de 1977, se reunió en el departamento de su hermana María Rosa con amigos a los que les quería mostrar el título de abogado. En ese mismo edificio vivían Horacio Rubén Leites, Walter Jorge Grosse y Julio César Tula, entre otros oficiales del Ejército.

Algunos de los testimonios que surgieron en los juicios fueron rescatados en este artículo con el fin de fortalecer el aporte de esos testimonios para este análisis. En el Juicio Monte Pelloni I, la hermana de Pareja, detalló lo acontecido esa noche, cerca de las 23 horas cuando sonó el timbre. “Era (Horacio) Leites, que me venía a pedir el teléfono para hacer un llamado al Ejército ya que se había olvidado de decirle algo a Julio César Tula quien estaba de guardia en ese momento” (Cachero, Salazar y Wiggenhauser, 2015, p. 196). Al terminar la llamada conversaron cerca de una hora con el entonces teniente del Ejército, luego Leites se retiró y José Pareja se fue a su casa. A la

mañana del día siguiente, tras no haber regresado a su hogar, su padre comenzó la búsqueda. Se dirigió a la Iglesia San José, donde era organista, para que el sacerdote Arbizu Masson lo acompañara a la policía a averiguar acerca de su hijo. En el Juicio por la Verdad el señor Jorge Pareja relató cuál fue la respuesta que obtuvo: “no, no sabemos nada, aquí no hay ninguna denuncia no hay nada” (Centro de Documentación y Archivo Oral, 2006, p. 1).

Pareja, al momento de desaparecer, se trasladaba en un auto Chevrolet amarillo propiedad de su padre; el día 14 de marzo apareció la noticia de la desaparición del joven abogado en el diario local *Tribuna*, se detallaba que el día anterior se había encontrado abandonado el auto en el camino que conduce a Pourtalé y que:

el rodado presentaba en la parte delantera huellas de un golpe, le faltaba la alfombra delantera y la del baúl, notándose que se encuentra roto el plástico que recubre la lamparita de iluminación interna del automóvil, colocada en la parte del techo, faltando la documentación del rodado, que se hallaba en la guantera, que fue violada. (*Tribuna*, 14 de marzo de 1977)

Por su parte, el diario *El Popular* ampliaba la información indicando que:

Fueron infructuosas las gestiones realizadas durante toda la jornada de ayer para establecer el paradero o lograr algún indicio al respecto, del joven abogado local José Alfredo Pareja (...) Las fuerzas de seguridad desconocían en absoluto todo cuanto pudiera relacionarse con él, lo que aparentemente descarta cualquier procedimiento oficial. (Comisión Especial por la Memoria, 2001, p. 38)

El día 16 de marzo se comenzaba a especular en la prensa cuál podía ser su situación, postulándose varias alternativas: que tras un lapso de tiempo pudiese aparecer a salvo, como había sucedido con otros jóvenes, o que fuese mencionado en alguna lista de personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, y es interesante mencionar que especificaba que esto ocurriría en el caso de que las fuerzas legales hubieran participado en el secuestro, pero: “Otra suerte correría de ser los autores de su desaparición, elementos irregulares con fines y motivaciones que se desconocen” (*Tribuna*, 16 de marzo de 1977).

Por su parte, el padre de Pareja consideró que el único que podía darle una respuesta era el coronel Ignacio Aníbal Verdura, quien, según su declaración, “había venido con unos datos para perseguir a los revoltosos de aquí de Olavarría que decía que había y nosotros no sabíamos que había ningún revoltoso, pero ya tenían ellos esa nómina” (Centro de Documentación y Archivo Oral, 2006, p. 2).

Entonces se dirigió al Cuartel, Verdura lo recibió y le manifestó que no sabía nada acerca de su hijo, ante lo que Pareja refirió que le contestó:

cómo es posible, usted es el primer jefe de aquí de esta zona, no hay en este momento un alfiler que se mueva sin permiso suyo, porque usted es jefe en lo territorial, en lo militar, en todo y cómo no va a saber quiénes han tomado preso a mi hijo. (Centro de Documentación y Archivo Oral, 2006, p. 3)

El padre de José comenzó a realizar averiguaciones en Buenos Aires, Azul y La Pampa sin obtener resultados. Pero no solamente no recibía respuestas de las autoridades militares, sino que tampoco las eclesiásticas le brindaron apoyo. Se reunió en dos oportunidades con Carlos Guillermo Suárez Mason, sin obtener resultados positivos, y se dirigió a La Plata para interiorizar en el tema a monseñor Antonio Plaza, quien le dijo “vente para tal día que yo te voy a dar una respuesta” y después no lo recibió. Los datos que lograron recabar fueron: un exconscripto que se encontraba de guardia la noche de la desaparición aseguró que Pareja fue llevado encapuchado al Regimiento, y que el oficial de guardia era Tula. Desde ese momento su condición es de desaparecido (Centro de Documentación y Archivo Oral, 2006, p. 2).

Uno de los casos más resonantes en Olavarría fue el de Carlos ‘el Negro’ Moreno, abogado laboralista defensor de los obreros de la empresa Loma Negra S. A., quien continuó las denuncias iniciadas por el abogado Gubitosi en la disputa por demostrar la presencia de silicosis entre los operarios de la embolsadora. A partir del accionar de estos abogados, tres trabajadores del sector embolsado ganaron juicios millonarios a la empresa, y, además, “ésta debía comprometerse a modificar las condiciones de seguridad laboral e higiene de la fábrica y establecer un nuevo turno de trabajadores, para disminuir el número de horas de exposición al sílice” (Lucero y Ardenghi, 2013, p. 38) constante en los espacios de trabajo.

Moreno era abogado de la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) y asesor en problemas laborales, se considera que esta posición incidió más directamente en su secuestro que su militancia partidaria en la Juventud Peronista. La noche del 29 de abril de 1977, la esposa de Moreno, Susana, no se sentía bien y él se dirigió a la Escuela de Comercio (actual EES N° 8) donde ella dictaba clases para llevar el certificado médico. Como tardaba en regresar, su esposa llamó a sus suegros, sin decirles lo que pasaba, para que se quedaran con su hijo y poder salir a buscarlo.

Se trasladó a la estación de servicio donde Moreno guardaba el auto y se encontró con que el vehículo estaba allí. El sereno le comentó que lo había visto cruzar al kiosco, el kiosquero le dijo que había comprado un atado de cigarrillos Parliament y un chocolate Suflair. Al regresar a la casa, llamó al doctor Gubitosi y al Hospital, sin obtener respuestas sobre el paradero de Moreno. Para ese momento, comenzó a intuir que algo grave había sucedido y decidió ir a la casa del teniente coronel Verdura, que vivía a la vuelta. Sobre ese episodio comentó:

Yo no lo conocía pero tenía de alumno a uno de sus hijos. En la puerta de su casa había un concripto de guardia que me dijo que no fuera a tocar timbre. Eran ya como las 12 de la noche. Yo le dije: ‘si querés matáme por la espalda pero yo timbre voy a tocar igual’. Salió Verdura en bata, lo miré y le dije: ‘¿dónde está mi esposo?’. ‘¿Su marido?’, me contestó. Me hizo pasar al living, me senté y le repetí: ‘¿dónde está?’ y me dijo ‘no sé’. Y yo le grité: ‘miente’. (Comisión Especial por la Memoria, 2001, p. 41)

Esa noche, Carlos Moreno fue secuestrado, aproximadamente, a las veintidós horas por dos hombres vestidos de civil que portaban armas, lo obligaron a subir a un automóvil Renault 12, color naranja, patente 017.333. Casualmente, la guardia que siempre estaba apostada frente al domicilio del jefe del regimiento, ubicado cerca del lugar del secuestro, esa noche no se encontraba. Un ciclista, que circunstancialmente transitaba por el lugar, vio el forcejeo en la calle y, pensando que se trataba de un robo, anotó la patente e intentó hacer la denuncia en la comisaría. Su sorpresa fue enorme: en vez de tomarle la denuncia y agradecer su colaboración, fue amenazado, golpeado, y advertido que “jamás debía contar a nadie lo visto, porque su vida dependía de ello” (Comisión Especial por la Memoria, 2001, p. 40).

De manera inmediata la Asociación de Abogados de Olavarría comenzó a investigar y realizó la denuncia ante el juez Carlos Paulino Pagliere. Según se pudo conocer, Moreno fue mantenido ilegalmente detenido en la ‘Quinta de los Méndez’ en las afueras de Tandil y sometido a golpes, amenazas, insultos, picana eléctrica y tortura psíquica. El 2 de mayo logró escapar, y llegó solicitando ayuda a la propiedad de Valentín Bulfoni “quien lo observó tambaleante, con un saco de vestir sin camisa, los zapatos en la mano, el dedo de su pie lastimado e infectado y con barba de unos días” (Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, 2012, p. 4). Le manifestó que había sido secuestrado y le dejó sus datos con el ruego de que avisara a Olavarría.

Bulfoni se presentó en una Comisaría de esa ciudad para denunciar un extraño acontecimiento ocurrido en su quinta. Allí se encontró con un abogado conocido que evitó que la presentara y que se contactó con la Asociación de Abogados de Olavarría. El juez Pagliere se dirigió a Tandil e hizo allanamientos en las comisarías 1ª y 2ª, y en el destacamento de Villa Italia, pero no lo encontraron. En la finca hallaron el saco y los anteojos rotos.

En la posterior reconstrucción de lo sucedido se pudo saber que después de dejar la quinta de Bulfoni fue perseguido por personas armadas que lo recapturaron a los tiros, fue golpeado con una pala y llevado nuevamente a la ‘Quinta de Méndez’, golpeado, puesto de rodillas y ultimado con un tiro el día 3 de mayo. En marzo de 2012, finalizó el juicio por el secuestro y asesinato del abogado de los obreros de Loma Negra, Carlos ‘el Negro’ Moreno, “realizado en el aula magna de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil), con condenas a

militares y cómplices civiles” (Gravano, 2016, p. 306). En el juicio, la querrela señaló que el motivo del secuestro, tortura y ejecución:

Fue poner fin a la actividad laboral del abogado que defendía los derechos de los trabajadores exitosamente, ya que con su muerte no sólo se ponía coto a su actividad profesional sino que otros abogados tampoco tomarían estos casos, protegiendo con ello los intereses económicos de los empresarios cementeros. (Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, 2012)

En el año 2021 la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, integrada por los jueces Javier Carbajo, Eduardo Righi y la jueza Angela Ledesma absolvió a los hermanos Emilio y Julio Méndez, que habían prestado la quinta de Tandil donde estuvo secuestrado y fue ejecutado el abogado Moreno en 1977. Los dos civiles habían sido condenados en 2012 a penas de 15 y 11 años como partícipes del secuestro y asesinato de Moreno, quien permaneció cautivo en una quinta de su propiedad en Tandil que fue utilizada como centro clandestino de detención. El caso ya había pasado por casación en 2013. En esa oportunidad el tribunal confirmó las condenas a los dos civiles y las perpetuas dictadas contra los exmilitares Julio Alberto Tomassi, Roque Ítalo Papalardo y José Luis Ojeda. Sin embargo, los hermanos Méndez recurrieron esa decisión y en diciembre de 2020 fueron beneficiados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ordenó que se vuelva a examinar su caso (Secretaría de Derechos Humanos, 2021).

Los casos que fueron rescatados y analizados en este artículo, nos permitieron identificar y visibilizar más claramente la vinculación existente entre la persecución a los trabajadores, la política represiva general y la responsabilidad empresarial específica en Olavarría durante el período de la última dictadura cívico-militar argentina.

CONCLUSIONES

Con el objetivo de erradicar a las organizaciones guerrilleras, la presidenta María Estela Martínez le devolvió la presencia pública y participación a las Fuerzas Armadas, que comenzaron a planear y organizar el sistema represivo que implementarían a partir de marzo de 1976. La crisis económica y política persistente, la violencia generalizada y la muerte presente en la vida cotidiana, les dio el ‘motivo’ a los militares de presentarse, una vez más en la historia argentina, como los ‘salvadores’ de la nación.

Las Fuerzas Armadas, apoyadas por importantes sectores de la sociedad, justificaron su intervención basándose en argumentos, tales como el ‘vacío de poder’, el ‘caos económico y social’, presentándose como quienes devolverían el ‘orden’ y los valores perdidos, pero para lograrlo

estaban convencidos que debían terminar con la causante de todos los males: la subversión apátrida.

La política represiva implementada por las fuerzas militares tuvo como objetivo principal el combate contra el ‘enemigo interno’ que debido a sus particularidades excepcionales justificaba el empleo de métodos represivos no convencionales. El régimen militar puso en marcha un accionar represivo, nunca antes conocido en la historia argentina, en el que las fuerzas de seguridad estuvieron institucionalmente involucradas.

En Olavarría el inicio de la dictadura se dio sin mayores sobresaltos, aunque se comenzó a perfilar el apoyo de los vecinos ‘notables’ o ‘reconocidos’ al nuevo rumbo político local. Sin embargo, no todos los sectores económicos se vieron perjudicados, ya que la empresa Loma Negra S. A., que representa una marca identitaria en la ciudad de Olavarría, fue una de las que más se vio beneficiada por los aumentos de precios y por las obras públicas de la dictadura al proveer cemento para la construcción de autopistas, puentes, edificios públicos y los estadios para el Mundial de fútbol en el año 1978. Amalia Lacroze de Fortabat, aceitó los nexos con la dictadura, lo que permitió que la cementera triplicara sus ganancias por su desempeño como proveedora del Estado en la modernización de la ciudad de Buenos Aires.

El comienzo de la represión en la ciudad tuvo como víctimas a empleados de empresas cementeras y ceramistas, quienes fueron secuestrados (en algunos casos en el mismo lugar de trabajo) con apoyo de la patronal que, amparada en la normativa represiva hacia los sindicatos, se propuso destruir las comisiones internas recurriendo al argumento de supuestos sabotajes en la producción. El secuestro de los operarios de FABI, la presencia de personal militar en el ingreso a la empresa Loma Negra S. A. y la detención y tortura de empleados y gremialistas de LOSA, así como también del abogado laboralista Mario Gubitosi, son claras evidencias de la complicidad entre los empresarios de Olavarría y las Fuerzas Armadas.

A partir de 1977, en Olavarría comenzó a implementarse el plan represivo. Las primeras desapariciones ocurridas y denunciadas fueron las de dos abogados: José Alfredo Pareja (que continúa desaparecido) y Carlos Alberto Moreno. Este último caso fue uno de los más resonantes debido a que Moreno era el defensor de los obreros de la empresa Loma Negra S. A., y este factor habría sido determinante en su detención, reforzando de esta manera la hipótesis de la vinculación y complicidad de los grandes empresarios con la represión. El fallo del caso Moreno aporta múltiples elementos para pensar la complicidad civil a partir de los diversos testimonios que dan

cuenta de los intereses de la empresa detrás de la detención y asesinato del abogado, en un momento de total acoplamiento de sus beneficios económicos con la dictadura. Actualmente, se continúa investigando judicialmente la responsabilidad empresarial del directorio de la empresa Loma Negra S. A. a partir de la comprobación de los vínculos construidos con el Estado en el contexto de la última dictadura cívico-militar en Argentina.

REFERENCIAS

- Basualdo, V. (2006). Complicidad patronal-militar en la última dictadura argentina: Los casos de Acindar, Astarsa, Dálmine Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz. *Engranajes*, (5), 3-28.
- Batres, L. (mayo de 2018). *El caso LOSA: represión detrás de la expansión empresarial*. Agencia Comunica.
- Bogaerts, J. (2000). *El mundo social de ENSIDESA, Estado y paternalismo industrial (1950-1973)*. Azucel.
- Cachero, J., Salazar, J. y Wiggenhauser, S. (2015). *Juicio de Monte Pelloni. Cobertura periodística de las agencias Comunica y Zum*. Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Calveiro, P. (2004). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Colihue.
- Canelo, P. (2016). *La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983)*. Edhasa.
- Centro de Documentación y Archivo Oral 'Madres y Abuelas de Plaza de Mayo' (2006). *Audiencias en el Tribunal Oral Federal en lo Criminal de la ciudad de Mar del Plata*. <https://cutt.ly/AwmZKXHW>
- Comisión Especial por la Memoria (2001). *Informe de la memoria*. Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.
- Dicósimo, D. (2013). Represión estatal, violencia y relaciones laborales durante la última dictadura militar en la Argentina. *Contenciosa*, I(1), 1-16.
- Giacomasso, M. V., Lemiezi G. y Conforti M. E. (2020). Comunicación, patrimonio e identidad: discurso de la prensa respecto a la Fiesta Nacional del Cemento en Olavarría, Argentina. *Íconos*, (40), 1-14. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.3944>
- González Hueso, J. M. (1999). *El Popular, 100 años junto a su ciudad*. El Popular.
- Gravano, A. (2016). Historia a medias e historias medias: imaginarios de lo pueblerino en el contexto de juicios al terrorismo de Estado. *Tabula Rasa*, (24), 303-324. <https://doi.org/10.25058/20112742.67>
- Informe de la Comisión Especial por la Memoria. Honorable Concejo Deliberante de Olavarría. (24 de marzo de 2001). <https://cutt.ly/JwmZ3IcS>
- Leite López, J. S. (2011). *El vapor del diablo. El trabajo de los obreros del azúcar*. Antropofagia.
- Lemiezi, G. (2013). *Relaciones laborales paternalistas en la industria del cemento*. Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso.

- López Calle, P. (2010). *Del campo a la fábrica. Vida y trabajo en una colonia industrial*. Serie de Estudios de Historia Social.
- Lora, L. (21 de mayo de 2018). *Testimonios de las víctimas del caso FABI en Hinojo*. Andar Agencia. <https://cutt.ly/rwmZ7cqP>
- Lucero, M. y Ardenghi, J. (2013). *Participación empresarial en la última dictadura cívico militar argentina*. Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.
- Neiburg, F. (1988). *Fábrica y Villa Obrera: Historia social y antropológica de los obreros del cemento*. Centro Editor de América Latina S. A.
- Neiburg, F. (1990). Entre Perón y el patrón. Reflexiones sobre los alcances de una homología. *Cuadernos de Antropología Social*, 4, pp. 7-28.
- Novaro, M. (2011). *Historia de la Argentina, 1955-2010*. Siglo XXI.
- Palermo, V. y Novaro, M. (2003). *La dictadura militar (1976-1983): del golpe de estado a la restauración democrática*. Paidós.
- Portugheis, R. (Comp.). (2012). Documentos del Estado Terrorista N° 4. Directiva del Comandante General del Ejército N° 404/75 (Lucha contra la subversión) Plan del Ejército (Contribuyente al Plan de Seguridad Nacional). Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, República Argentina. (13 de agosto de 2021). *Responsabilidad civil en delitos de lesa humanidad: la absolución de los hermanos Méndez por la desaparición y el asesinato del abogado Carlos Alberto Moreno es otra muestra de la resistencia del Poder Judicial a avanzar contra civiles*. <https://cutt.ly/awmXipxg>
- Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata. Causa N° 2473 (2012).
- Sierra Álvarez, J. (1990). *El obrero soñado. Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1917)*. Siglo XXI.
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Siglo XXI.